



**CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES
LA SALADA**

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR. 4222459 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	COMPRA
OBJETO:	COMPRA DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA
VALOR:	\$ 29.997.607
CONTRATISTA:	ANTIOQUEÑA DE LUBRICANTES SGP S.A.S
NIT:	900405097
REPRESENTANTE LEGAL:	SAÚL DE JESÚS GOMEZ PINEDA
SUPERVISOR DESIGNADO:	PATRICIA ARISTIZABAL CORREA
PLAZO:	23 DÍAS
LUGAR DE EJECUCIÓN:	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA – KM 6 VÍA LA PINTADA

En el municipio de Caldas Antioquia a los veintiun (21) días del mes de Noviembre de 2022, entre los suscritos **ANDRÉS FELIPE RUÍZ MÁRQUEZ** identificado con documento de identificación No. 8.125.025, en calidad de Subdirector del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada de la Regional Antioquia, por el SENA, y por la otra parte **SAÚL DE JESÚS GOMEZ PINEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.663.894, en representación legal de **ANTIOQUEÑA DE LUBRICANTES SGP S.A.S**, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato CO1.PCCNTR.4222459 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 332622 del 17 de Noviembre de 2022

Fecha de aprobación de las garantías: 21 de Noviembre de 2022

Fecha de inicio: Fecha 21/11/2022

Fecha de Terminación: Fecha 10/12/2022



Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

ANDRÉS FELIPE RUÍZ MÁRQUEZ
EL SENA

SAÚL GÓMEZ PINEDA
EL CONTRATISTA

PATRICIA ARISTIZABAL CORREA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4222459
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido (16/11/2022 11:52:51 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	CO1.PCCNTR.4222459
Objeto del contrato	COMPRA DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☒ No
Duración del contrato	23 Días
Fecha de inicio de contrato	3 horas de tiempo transcurrido (21/11/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	18 días para terminar (10/12/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☒ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	19 días para terminar (11/12/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	10/06/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No *
Reversión	☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



SENA REGIONAL ANTIOQUIA CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA
COLOMBIA, Caldas
★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



ANTIOQUEÑA DE LUBRICANTES SGP S.A.S.
COLOMBIA, Medellín
Número de documento 900405097

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ANTIOQUEÑA DE LUBRICANTES SGP S.A.S.	Bancolombia	Corriente	62566022218

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: Angel Jose Cano Cruz
CANO CRUZ
Fecha de aprobación: 16/11/2022 8:18:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: ANDRÉS FELIPE RUIZ MÁRQUEZ
RUIZ MÁRQUEZ
Fecha de aprobación: 17/11/2022 10:18:11 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_4222459_Firmado](#)
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☒ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
---	--	---

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☒ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
--	--	---

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒Sí☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí☒No

Seriedad de la

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.10338049	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 	Garantía bancaria	17.998.563,00 COP	3489236-1	11/06/2023 <i>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito))</i>	Aprobada Detalle

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4222459
 Proveedor ANTIOQUEÑA DE LUBRICANTES SGP S.A.S.
 Creado por
 Agregado en -
 Comentario

Descripción		Nombre	
☐	ANEXO AL CONTRATO COMPRA DE ACEITES.pdf	ANEXO AL CONTRATO COMPRA DE ACEITES.pdf	Descargar Detalle
☐	DESIGNACIÓN SUPERVISOR ACEITES.pdf	DESIGNACIÓN SUPERVISOR ACEITES.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones	Kilometro 6 Via Pintada
Ubicación	CO-ANT-05129 - Caldas
País	COLOMBIA
Departamento	Antioquia
Municipio	Caldas
Dirección	Kilometro 6 Via Pintada
Código postal	055447

Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
------------	-------------	--------------

Latitude:

Longitud:

ID	Dirección	Ubicación
1	KM 6 VÍA LA PINTADA	COLOMBIA > Antioquia > Caldas

CO1.PCONTR.4222459									
1.1 Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal									
							Precio total estimado 29,920,900.00	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal 29,997,607.00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	15121500	COMPRA DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SIERRA	1.00	LITRO	29,920,900.00	29,997,607.00	29,920,900.00	29,997,607.00	

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO AL CONTRATO COMPRA DE ACEITES.pdf	ANEXO AL CONTRATO COMPRA DE ACEITES.pdf	(detalle)
INFORME DE ADJUDICACIÓN MC ANT CRNR 00040 2022.pdf	INFORME DE ADJUDICACIÓN MC ANT CRNR 00040 2022.pdf	(detalle)
C.C. REPRESENTANTE LEGAL. PDF	C.C. REPRESENTANTE LEGAL. PDF	(detalle)
CAMARA DE COMERCIO NOVIEMBRE.pdf	CAMARA DE COMERCIO NOVIEMBRE.pdf	(detalle)
CERTIFICADO BANCARIO OCTUBRE.pdf	CERTIFICADO BANCARIO OCTUBRE.pdf	(detalle)
FORMATO OFERTA ECONOMICA aceites_1.xlsx	FORMATO OFERTA ECONOMICA aceites_1.xlsx	(detalle)
RUT ANTIOQUEÑA MARZO 17 2022 (1).pdf	RUT ANTIOQUEÑA MARZO 17 2022 (1).pdf	(detalle)

Ordenador del Gasto	<div>ANDRÉS FELIPE RUIZ</div>	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	8125025	Guardar y notificar
Supervisor	<div>PATRICIA ARISTIZABAL</div>	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	43673532	Guardar y notificar

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	ANDRÉS FELIPE RUIZ MÁRQUEZ	4 días de tiempo transcurrido (17/11/2022 10:18:11 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ANDRÉS FELIPE RUIZ MÁRQUEZ
Supervisor	PATRICIA ARISTIZABAL CORREA	4 días de tiempo transcurrido (17/11/2022 10:18:11 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ANDRÉS FELIPE RUIZ MÁRQUEZ

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de		☐ Si ☒ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Paz			
Destinación del gasto	Funcionamiento		
		Valor	
Fuente de los recursos:	Presupuesto General de la Nación - PGN	29.997.607	
	Sistema General de Participaciones - SGP.		
	No Incluye AESGPRI	0	
	Sistema General de Regalías - SGR	0	
	Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones)	0	
	Recursos de Crédito	0	
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas,	0	
	Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)		
		Total	29.997.607
Entidad Estatal registrada en el SIIF	☒ Si ☐ No		
Código de autorización			
Código unidad/subunidad ejecutora	36-02-00-005-910110		

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐ 17222	CDP	No validado		29.997.607 COP	36-02-00-005-910110	Editar

Saldo de CDP 0 COP
 Saldo de vigencias futuras 0 COP
 Saldo total a comprometer 0 COP
 Última consulta a SIIF
 Fecha de consulta SIIF -

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 332622	Presupuestal (CDP)	-	No validado	29.997.607 COP	29.997.607 COP	-	-	SIIF Detalle Editar
Saldo de compromisos CDP		29.997.607 COP						
Saldo de compromisos AVF		0 COP						
Saldo total comprometido		29.997.607 COP						
Última consulta a SIIF								
Fecha de consulta SIIF		-						



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Caldas, 27 diciembre de 2022

**CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 4222459 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y
ANTIOQUEÑA DE LUBRICANTES SGP S.A.S**

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR. 4222459 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **ANTIOQUEÑA DE LUBRICANTES SGP S.A.S** cuyo objeto es: “**COMPRA DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA**”, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA – CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	PATRICIA ARISTIZABAL CORREA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	JUAN CARLOS SOACHA
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR. 4222459 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022
TIPO DE CONTRATO	COMPRA VENTA
OBJETO	COMPRA DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA
CONTRATISTA	ANTIOQUEÑA DE LUBRICANTES SGP S.A.S
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	SAÚL DE JESÚS GOMEZ PINEDA



NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	71.663.894
VALOR INICIAL	29.997.607
FORMA DE PAGO	ABONO A CUENTA BANCARIA
PLAZO INICIAL	9 meses
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1722 del 27 de octubre de 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	332622 del 17 de noviembre 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16 de Noviembre de 2022
FECHA DE INICIO	21 de noviembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	10 de diciembre de 2022
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 29.997.500

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, con las siguientes:

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
2. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones del proceso.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. Aportar y cargar en la plataforma Secop II, las garantías establecidas en el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, así mismo, se compromete a que en caso de prórrogas y/o adiciones al contrato, adicionará y/o prorrogará en las mismas proporciones las garantías constituidas.
6. Elaborar y concertar con el supervisor del contrato, una vez se hayan aprobado las garantías y se haya suscrito el acta de inicio, un cronograma de actividades para la entrega



de los equipos, al cual se le dará estricto cumplimiento.

7. Realizar la entrega de los bienes en las cantidades indicadas en el numeral 6 del estudio previo y cumpliendo con las características descritas. Dicha entrega debe realizarse previa concertación de cita con el supervisor, de conformidad con el cronograma y de acuerdo con las cantidades solicitadas y los requerimientos del contrato, elaborando para ello una remisión ordenada y detallada por tipo de producto, unidades y cantidad previo visto bueno de la supervisión. Si el tamaño del bien no permite ser empacado en cajas, también debe estar rotulado especificando (nombre, número, nombre de ítem y cantidad de elementos por empaque).

8. Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de los productos. En caso de que, una vez recibidos los bienes, alguno resulte defectuoso, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por la Entidad, deberá reemplazarlo sin costo adicional para la Entidad; para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de la ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición del bien. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes, se aplicarán las medidas a que haya lugar.

9. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos y materiales hasta las instalaciones del Centro ubicado en el km 6 vía la pintada, municipio de caldas sin que ello genere un costo adicional para la Entidad, según el horario establecido por el Almacén y previa coordinación con el supervisor del contrato. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

10. El contratista se compromete a realizar la entrega de los elementos adquiridos, de manera completa.

11. El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.

12. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta

13. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato, de conformidad con lo requerido por el contratante.

14. Dar cumplimiento a los criterios ambientales, de calidad, seguridad y salud en el trabajo, conforme se indica en los requerimientos técnicos.

15. Realizar de manera oportuna los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan, en las cuantías establecidas por la ley.

16. Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata, los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del mismo.

17. Suministrar al supervisor designado por el SENA, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.



18. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.

19. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020.

20. Protocolo de Bioseguridad. De acuerdo a la emergencia sanitaria decretada por el ministerio de salud mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y a la comunicación emitida el 18 de marzo de 2020 por la OIT en la cual insta a los estados a adoptar medidas para la protección de los trabajadores y la reactivación del empleo, el contratista seleccionado deberá contar con el protocolo de bioseguridad avalado por la ARL del contratista con certificado de aprobación, y por la secretaria de salud correspondiente, el cual deberá ser presentado previo a la suscripción del acta inicio y será verificado por el supervisor del contrato. Dicho protocolo de bioseguridad deberá cumplir con los parámetros establecidos en la resolución 350 del 2022, Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y las acciones que conlleven a la ejecución del contrato.

21. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

Todas las obligaciones que se relacionan con antelación evidencian su cumplimiento en los informes de supervisión que acompañan los desembolsos ejecutados y que reposan en el expediente digital en la plataforma Secop II en el enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2871136&isFromPublicArea=True&isModal=False>

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

X	Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. (No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación
---	---



	del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.)
X	Calidad de los bienes y servicio: Se estima que el contratista otorgue garantía por este concepto, en razón a las condiciones de calidad que debe satisfacer para la prestación del servicio veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los <u>contratos de interventoría</u> , la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SURAMERICANA
No. PÓLIZA	3489236-1
FECHA EXPEDICIÓN	17 de Noviembre de 2022
FECHA APROBACIÓN	21 de noviembre de 2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	18/11/2022	11/06/2023	\$5.999.521
Calidad del servicio	18/11/2022	11/06/2023	\$5.999.521
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	18/11/2022	11/06/2023	\$5.999.521

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por PATRICIAARISTIZABAL CORREA durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 30 de noviembre de 2022, El revisor fiscal ANA MIRIAM CANO CRUZ con cedula 43.053.964 certifica que ANTIOQUEÑA DE LUBRICANTES SGP S.A.S. con nit 900.405.097-8, se encuentra al día en pagos de



Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

Mediante el informe presentado por la supervisión durante la ejecución del contrato, y el cual fue entregado para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El objeto contractual al que se refiere el presente informe se cumplió en su totalidad y se recibe el servicio de acuerdo a lo solicitado.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 16 de noviembre de 2022, desde el 16 de noviembre de 2022 hasta el 10 de diciembre del 2022.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

El contrato se liquida en la fecha de este mismo informe 27 de diciembre de 2022, y se observa lo relacionado en el acta de liquidación que reposa en el expediente.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

Numero Documento	Fecha de Registro	Fecha de pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
438747522	2022-12-22 00:00:00	2022-12-26 02:18:13	29.997.500,00	929.923,00	29.067.577,00

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$29.997.607
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	\$



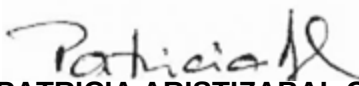
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$29.997.607
VALOR EJECUTADO	\$29.997.500
VALOR POR EJECUTAR	\$107
VALOR PARA REVERSAR	\$107

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Se libera saldo a favor del SENA por \$107 pesos

Cordialmente,


Elaboró: **JUAN CARLSO SOACHA**
Apoyo Tecnico


Reviso: **PATRICIA ARISTIZABAL CORREA**
Supervisora



Anexos:

- a. Copia del acta de Inicio: OK Adjunto
- b. Copia del contrato : OK Adjunto
- c. Copia Otro Si: No aplica
- d. Certificado de Desembolsos : OK Adjunto
- e. Comprobante de pago de salud y pensión: OK. Adjunto planilla y certificación SS del ultimo pago
- f. Certificado de recibo a satisfacción: Ok Adjunto
- g. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato: OK. Adjunto

		Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante		Usuario Solicitante: MHIsanchet		LILIANA MARIA SANCHEZ TAMAYO	
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-910110		CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES- LA SALADA - ANTIOQUIA	
				Fecha y Hora Sistema: 2022-12-26-4:33 p. m.			

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	438747522	Fecha Registro:	2022-12-22		Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-910110 CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES- LA SALADA - ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada		Nro Obligación:	561622	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2022-12-26	Código de Referencia:	04500143300438747522		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	29.997.500,00	Valor Deducciones:	929.923,00		Valor Neto:	29.067.577,00	Saldo x Pagar:	0,00	

VALORES PAGADOS											
TRM Pago		Valor Bruto	29.997.500,00	Valor Deducciones	929.923,00	Valor Neto	29.067.577,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS					
Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO							
Identificación:	900405097	Razón Social:	ANTIOQUEÑA DE LUBRICANTES SGP S.A.S		Medio de Pago:	Abono en cuenta	

CUENTA BANCARIA									
Número:	62566022218	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	ADLM50821	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2022-12-22

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
910110 CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES - LA SALADA -ANTIOQUIA / C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL												
	Nación	10	CSF	29.997.500,00	0,00	29.997.500,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	749.938,00	749.938,00	
2-03-05-01	UNIVERSIDAD POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	0,400 %	119.990,00	119.990,00	
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	890905211	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	0,200 %	59.995,00	59.995,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
36-02-00-005-910110 - CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES- LA SALADA - ANTIOQUIA		3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-12-22	29.997.500,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																	
EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	ae	td	pl	asp	cor	vs	sl	in	lge	lma	vac	av	vc	tr	l	wp	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF			
1	CC	701-38340	ARANGO DIEGO ALEXANDER																			25-14	30	EP5010	30	CCF03	30	14-11	30	2.436%	30	Si	
2	CC	1026149391	ARIAS SALDARRIAGA SEBASTIAN												X							23020 1	1	EP5010	1	CCF03	1	14-11	1	0.000%	1	Si	
3	CC	1026149391	ARIAS SALDARRIAGA SEBASTIAN												X							23020 1	1	EP5010	1	CCF03	1	14-11	1	0.000%	1	Si	
4	CC	1026149391	ARIAS SALDARRIAGA SEBASTIAN												X							23020 1	1	EP5010	1	CCF03	1	14-11	1	0.000%	1	Si	
5	CC	1026149391	ARIAS SALDARRIAGA SEBASTIAN												X							23020 1	2	EP5010	2	CCF03	2	14-11	2	0.000%	2	Si	
6	CC	1026149391	ARIAS SALDARRIAGA SEBASTIAN												X							23020 1	16	EP5010	16	CCF03	16	14-11	16	1.044%	16	Si	
7	CC	1152203184	BAQUERO SANCHEZ SANTIAGO												X							23020 1	30	EP5010	30	CCF03	30	14-11	30	0.322%	30	Si	
8	CC	1087991749	BEDOYA GOMEZ GUSTAVO ANDRES												X							23030 1	2	EP5002	2	CCF44	2	14-11	2	0.000%	2	Si	
9	CC	1087991749	BEDOYA GOMEZ GUSTAVO ANDRES												X							23030 1	5	EP5002	5	CCF44	5	14-11	5	0.000%	5	Si	
10	CC	1087991749	BEDOYA GOMEZ GUSTAVO ANDRES												X							23030 1	23	EP5002	23	CCF44	23	14-11	23	1.044%	23	Si	
11	CC	1017239101	BENITEZ PINEDA JUAN FRANCISCO												X							23020 1	30	EP5010	30	CCF03	30	14-11	30	1.044%	30	Si	
12	CC	8085364	BENITEZ PINEDA JUAN DIEGO												X							25-14	30	EP5002	30	CCF03	30	14-11	30	1.044%	30	Si	
13	CC	1038332314	BENITEZ PINEDA LUZ MARIELA																			23020 1	30	EP5010	30	CCF03	30	14-11	30	0.322%	30	Si	
14	CC	1038129658	BERMUDEZ URRAN CRISTIAN CAMILO																			X		1	EP5037	1	CCF03	1	14-11	1	0.000%	1	Si
15	CC	1038129658	BERMUDEZ URRAN CRISTIAN CAMILO																			X		2	EP5037	2	CCF03	2	14-11	2	0.000%	2	Si
16	CC	1038129658	BERMUDEZ URRAN CRISTIAN CAMILO																			23030 1	27	EP5037	27	CCF03	27	14-11	27	2.436%	27	Si	
17	CC	1088016612	BERMUDEZ TOVAR LADY YOHANA																			X		2	EP5018	2	CCF44	2	14-11	2	0.000%	2	Si
18	CC	1088016612	BERMUDEZ TOVAR LADY YOHANA																			X		2	EP5018	2	CCF44	2	14-11	2	0.000%	2	Si
19	CC	1088016612	BERMUDEZ TOVAR LADY YOHANA																			X		26	EP5018	26	CCF44	26	14-11	26	1.044%	26	Si
20	CC	1088252912	BUTRAGO AMARULANDA HECTOR FABIO																			23030 1	30	EP5010	30	CCF44	30	14-11	30	1.044%	30	Si	
21	CC	71711947	CANO CRUZ ANGEL JOSE																			23020 1	30	EP5010	30	CCF03	30	14-11	30	1.044%	30	Si	
22	CC	1020490939	CANO CARDONA PABLO ANDRES																			23020 1	30	EP5010	30	CCF03	30	14-11	30	0.522%	30	Si	
23	CC	1000404121	CARDONA JIMENEZ BRAYAN ANDRES																			23100 1	30	EP5002	30	CCF03	30	14-11	30	1.044%	30	Si	
24	CC	115269544	CASTAÑO GONZALEZ MATEO																			X		30	EP5010	30	CCF03	30	14-11	30	1.044%	30	Si
25	CC	1152199752	ECHAVARRIA VELASQUEZ JORDAN ALEJANDRO																			23020 1	30	EP5010	30	CCF03	30	14-11	30	1.044%	30	Si	
26	CC	1037612893	FLOREZ GOMEZ SANTIAGO ANTONIO																			X		30	EP5010	30	CCF03	30	14-11	30	1.044%	30	Si

No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tac	dis	plap	ssp	cor	vis	lin	ge	lma	vac	avp	ict	rt	vrp	Codigol	Días	Codigol	Días	Codigol	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
27	CC 102.0439490	GALEANO VALENCIA JOHN ALEXANDER		X															23020 1	EP5002 15	CCF03 15	14-11 15	14-11 15	0.5228 15	2.4368 30	Si		
28	CC 159.60241	GAVIRIA TRUJILLO MAURICIO ANDRES																	25-14	EP5010 30	CCF44 30	14-11 30	14-11 30	2.4368 30	Si			
29	CC 987.11025	GOMEZ VALENCIA JUAN CAMILO																	23020 1	EP5010 30	CCF03 30	14-11 30	14-11 30	1.0448 30	Si			
30	CC 703.84714	GOMEZ CUERVO URIEL ALONSO		X															23030 1	ESSC91 15	CCF03 15	14-11 15	14-11 15	2.4368 15	Si			
31	CC 103.6424985	GOMEZ AGUIRRE YEFRIN ALEXIS																	23020 1	EP5040 30	CCF03 30	14-11 30	14-11 30	2.4368 30	Si			
32	CC 986.37078	GUTIERREZ ALVAREZ JUAN FELIPE								X									23020 1	EP5010 30	CCF03 30	14-11 30	14-11 30	1.0448 30	Si			
33	CC 100.0535636	HENAO LOPEZ JUAN CAMILO																	23020 1	EP5010 30	CCF03 30	14-11 30	14-11 30	1.0448 30	Si			
34	CC 154.35282	HOYOS FRANCO JORGE HUMBERTO																	23020 1	EP5010 30	CCF44 30	14-11 30	14-11 30	2.4368 30	Si			
35	CC 121.4719406	IMENEZ MUÑOZ SEBASTIAN								X									23020 1	EP5002 30	CCF03 30	14-11 30	14-11 30	1.0448 30	Si			
36	CC 101.7233775	JUMI BAILLARIN VICTOR MANUEL		X															23030 1	EP5010 1	CCF03 1	14-11 1	14-11 1	1.0448 1	Si			
37	CC 159.19487	LADINO JARAMILLO HERMAN ARIEL								X									23020 1	EP5010 30	CCF03 30	14-11 30	14-11 30	1.0448 30	Si			
38	CC 108.8297981	LOAZA CASTAÑO STEFANNYA																	23020 1	EP5018 30	CCF44 30	14-11 30	14-11 30	0.5228 30	Si			
39	CC 101.7191775	LONDONO CARDONA SANTIAGO ALONSO																	23020 1	EP5037 30	CCF03 30	14-11 30	14-11 30	1.0448 30	Si			
40	CC 185.03747	LOPEZ ROJAS WILLIAM DEL CARMEN																	23100 1	EP5002 30	CCF44 30	14-11 30	14-11 30	2.4368 30	Si			
41	CC 112.8271003	ORTIZ VALENCIA JOSE RICARDO										X							23020 1	EP5010 1	CCF03 1	14-11 1	14-11 1	0.0008 1	Si			
42	CC 112.8271003	ORTIZ VALENCIA JOSE RICARDO								X									23020 1	EP5010 29	CCF03 29	14-11 29	14-11 29	0.5228 29	Si			
43	CC 108.857908	PATINO VILLADA OSCAR FABIAN								X									23020 1	EP5002 30	CCF44 30	14-11 30	14-11 30	1.0448 30	Si			
44	CC 104.5498058	PIEDRAHITA MARIA FERNANDA								X									23020 1	EP5010 30	CCF03 30	14-11 30	14-11 30	1.0448 30	Si			
45	CC 121.6725194	POMARES SILVA YONIER																	23030 1	EP5040 30	CCF03 30	14-11 30	14-11 30	1.0448 30	Si			
46	CC 100.0871157	PULGARIN FLOREZ DIEGO ANDRES																	23030 1	EP5010 1	CCF03 1	14-11 1	14-11 1	1.0448 1	Si			
47	CC 100.0871157	PULGARIN FLOREZ DIEGO ANDRES										X							23030 1	EP5010 1	CCF03 1	14-11 1	14-11 1	0.0008 1	Si			
48	CC 100.0871157	PULGARIN FLOREZ DIEGO ANDRES										X							23030 1	EP5010 12	CCF03 12	14-11 12	14-11 12	0.0008 12	Si			
49	CC 100.0871157	PULGARIN FLOREZ DIEGO ANDRES										X							23030 1	EP5010 16	CCF03 16	14-11 16	14-11 16	0.0008 16	Si			
50	CC 435.02946	QUINTERO CANAS GLORIA EDELIS																	23020 1	EP5010 30	CCF03 30	14-11 30	14-11 30	0.5228 30	Si			
51	CC 121.4716142	RAMIREZ VELEZ JOHAN DAVID																	25-14	EP5010 30	CCF03 30	14-11 30	14-11 30	1.0448 30	Si			
52	CC 103.7648411	RAMIREZ HINCAPIE JUAN DAVID																	23020 1	EP5010 30	CCF03 30	14-11 30	14-11 30	2.4368 30	Si			
53	CC 713.68506	RODRIGUEZ ARANGO CARLOS ANDRES								X									23030 1	EP5010 30	CCF03 30	14-11 30	14-11 30	1.0448 30	Si			
54	CC 103.7610858	RUIZ MONTOTOYA YEISON JOHAN																	23020 1	EP5002 30	CCF03 30	14-11 30	14-11 30	2.4368 30	Si			
55	CC 185.18411	SAENZ PATINO CARLOS EDUARDO																	23020 1	EP5018 30	CCF44 30	14-11 30	14-11 30	1.0448 30	Si			
56	CC 121.4748438	SOTO CARDONA ADRIAN										X							23030 1	EP5040 2	CCF03 2	14-11 2	14-11 2	0.0008 2	Si			
57	CC 121.4748438	SOTO CARDONA ADRIAN										X							23030 1	EP5040 5	CCF03 5	14-11 5	14-11 5	0.0008 5	Si			
58	CC 121.4748438	SOTO CARDONA ADRIAN									X								23030 1	EP5040 23	CCF03 23	14-11 23	14-11 23	2.4368 23	Si			
59	CC 704.19700	TABORDA VANEGAS LUIS FERNANDO		X															25-14 29	EP5002 29	CCF03 29	14-11 29	14-11 29	1.0448 29	Si			
60	CC 100.7340546	TORO MARTINEZ CARLOS JOSE										X							23030 1	EP5010 30	CCF03 30	14-11 30	14-11 30	1.0448 30	Si			
61	CC 833.5439	URREGO ALCARAZ EDGAR DE JESUS																	25-14 30	EP5010 30	CCF03 30	14-11 30	14-11 30	2.4368 30	Si			

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				51	\$14,696,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$368,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	\$1,557,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	\$3,005,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	29	\$9,765,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				51	\$1,051,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	51	\$1,051,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				51	\$3,684,400
CONFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	11	\$786,600
CONFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	40	\$2,897,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				51	\$3,643,200
EPS ECOPOSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	1	\$24,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	31	\$2,412,800
NUUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$231,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	\$296,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	9	\$531,500
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	3	\$147,000
TOTAL				51	\$23,075,400



CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONAS JURÍDICAS

REVISORIA FISCAL

Yo, **ANA MIRIAM CANO CRUZ** identificada con cédula de ciudadanía N°. 43.053.964, en mi condición de Revisora Fiscal de **ANTIOQUEÑA DE LUBRICANTES SGP S.A.S.** identificada con **Nit 900.405.097-8**, debidamente inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, certifico que la empresa se encuentra a paz y salvo, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario.

Aclarando que los empleados de la empresa **ANTIOQUEÑA DE LUBRICANTES SGP S.A.S.** Con **NIT: 900.405.097-8**, tiene en el momento los trabajadores manejados por un tercero, con la Razón Social **TIEMPOS S.A.S**, con **NIT 890.937.070-7**.

Anexamos copia de la planilla de seguridad social pagada por dicha empresa que nos maneja la nómina de la empresa **ANTIOQUEÑA DE LUBRICANTES SGP S.A.S.**

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

En constancia, se firma en Medellín, a los 30 días del mes de noviembre de 2022

Ana Miriam Cano Cruz

ANA MIRIAM CANO CRUZ

REVISOR FISCAL

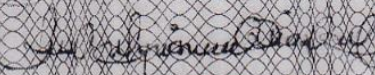
ANTIOQUEÑA DE LUBRICANTES SAS

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

110163-T

ANA MIRIAM
CANO CRUZ
C.C. 43053964
RESOLUCION INSCRIPCION 046 FECHA 2005/04/28
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DE CIENCIA Y DESARROLLO

PRESIDENTE 
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ **119587**



IDEQS

Ana Miriam Cano Cruz,

FIRMA DEL TITULAR **30257**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LOGO OFICIAL DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

08AF22221C3008CA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANA MIRIAM CANO CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43053964 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 110163-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Versión: 05

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	65
FECHA:	05 de diciembre de 2022	CIUDAD/MUNICIPIO:	Caldas
COD REGIONAL:	5	REGIONAL	ANTIOQUIA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA		
COD CENTRO DE COSTO:	910110		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	OTRO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.4222459	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	16-nov
PROVEEDOR CONTRATISTA:	ANTIOQUEÑA DE LUBRICANTES SGP S.A.S.		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900405097-8		
VALOR TOTAL:	29.997.607,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	10 de diciembre de 2022		
OBJETO DEL CONTRATO:			

COMPRA DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		0	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	
RECIBIDO A SATISFACCION: A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.				
OBSERVACIONES : SE ADJUNTAN				
1. PRUEBA DE EJECUCION ENVIADA POR EL APOYO TECNICO DEL CONTRATO informe de ejecucion compra lubricantes				
2. LA FACTURA REVISADA Y APROBADA POR SUPERVISOR DEL CONTRATO (CONTENIDO)				
FACTURA ADLM50821 \$29.997.500				
FIRMA SUPERVISOR				
NOMBRE COMPLETO	PATRICIA ARISTIZABAL CORREA			
N° DE IDENTIFICACIÓN	43673532			
CORREO INSTITUCIONAL	paristizabal@sena.edu.co			
CARGO	COORDINADORA ADMINISTRATIVA		N° DE CONTACTO	



Versión: 05

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N°		65	
FECHA:	05 de diciembre de 2022	CIUDAD/MUNICIPIO:	Caldas
COD REGIONAL:	5	REGIONAL	ANTIOQUIA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA		
COD CENTRO DE COSTO:	910110		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	OTRO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.4222459	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	16-nov
PROVEEDOR CONTRATISTA:	ANTIOQUEÑA DE LUBRICANTES SGP S.A.S.		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900405097-8		
VALOR TOTAL:	29.997.607,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	10 de diciembre de 2022		
OBJETO DEL CONTRATO:			

COMPRA DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		0	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO		
RECIBIDO A SATISFACCION: A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.					
OBSERVACIONES : SE ADJUNTAN					
1. PRUEBA DE EJECUCION ENVIADA POR EL APOYO TECNICO DEL CONTRATO informe de ejecucion compra lubricantes					
2. LA FACTURA REVISADA Y APROBADA POR SUPERVISOR DEL CONTRATO (CONTENIDO)					
FACTURA ADLM50821 \$29.997.500					
FIRMA SUPERVISOR					
NOMBRE COMPLETO	PATRICIA ARISTIZABAL CORREA				
N° DE IDENTIFICACIÓN	43673532				
CORREO INSTITUCIONAL	paristizabal@sena.edu.co				
CARGO	COORDINADORA ADMINISTRATIVA		N° DE CONTACTO		